



CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTOS PARA EL MEMORIAL EN HOMENAJE A LAS EX PRESAS POLÍTICAS DE URUGUAY, 1968-1985

Documento actualizado 26 de julio 2022

COMUNICADO 01 / 5 de julio de 2022

Se dan respuesta a cada una de las consultas recibidas hasta el día 4 de julio de 2022 inclusive; se exponen en orden cronológico de llegada de los mensajes.

Se transcribe lo indicado en 07.2 PARTICIPANTES: "Se habilita a la presentación en forma individual o conformando equipos de profesionales o personas formadas en arquitectura, diseño, arte, comunicación etc., siempre que exista una profesional arquitecta con título expedido como responsable del anteproyecto"

Se transcribe lo indicado en 07.3 ACCESO A LAS BASES E INSCRIPCIONES: "La participante o la responsable del equipo deberá inscribirse en el formulario ubicado en el sitio web del concurso: montevideo.gub.uy/concursomemorial"

RESPUESTAS LAS CONSULTAS FORMULADAS

CONSULTA 1

Se plantea que el primer premio consiste en \$100.000 como compra del anteproyecto, pero el equipo ganador deberá hacer el proyecto ejecutivo para el cual no se plantea un presupuesto. ¿Esto implica que se pagará como honorarios profesionales de anteproyecto + proyecto ejecutivo esa suma? ¿O el proyecto ejecutivo será acordemente remunerado?

RESPUESTA 1

Los honorarios del proyecto ejecutivo deben incluirse dentro del monto total disponible (ver: "Anexo 5 - Planilla de costos de referencia"). El monto total disponible se indica en el ítem 05 INVERSIÓN de las Bases del Concurso.

CONSULTA 2

Consulta dónde van a publicar las respuestas.

RESPUESTA 2

Se transcribe lo indicado en 07.5 CONSULTAS: "Las respuestas a las consultas recibidas solo serán respondidas por el responsable de la asesoría del concurso y publicadas en el sitio: montevideo.gub.uy/concursomemorial"

Se advierte que esta es la primera ronda de consultas a las que se da respuesta.

COMUNICADO 02 / 8 de julio de 2022

Se dan respuesta a cada una de las consultas recibidas desde el Comunicado anterior hasta el día 7 de julio de 2022 inclusive; se exponen en orden cronológico de llegada de los mensajes.

Se informa que según lo previsto en el cronograma está disponible en el sitio web del concurso: montevideo.gub.uy/concursomemorial, el material bibliográfico y audiovisual elaborado por el Colectivo de ex presas políticas.

CONSULTA 3

Con nuestro equipo quisiéramos solicitar prórroga a la fecha de entrega final.

RESPUESTA 3

No es posible acceder a la solicitud. La fecha de entrega está fijada para el jueves 4 de agosto desde las 14hs. a las 16hs. en el local de CRY SOL: Dr. Joaquín Requena 1533.

CONSULTA 4

Realizamos la inscripción de un responsable pero vemos que se solicita que la responsable sea una mujer profesional arquitecta. ¿Es necesario volver a inscribirse?

RESPUESTA 4

Es obligatorio que el equipo cuente con una profesional arquitecta como responsable, quien debe inscribirse en la web del concurso: montevideo.gub.uy/concursomemorial
Ver ítems 07.2 y 07.3 de las Bases del Concurso.
Para el caso planteado, la profesional arquitecta que actúa como responsable del equipo debe inscribirse.

CONSULTA 5

¿Podrían facilitar información sobre los niveles del colector en la zona?

RESPUESTA 5

La profundidad máxima de conexión a colector por calle Francisco de Paula Marti es de -1.00 metro, referido al nivel superior del cordón de vereda por la misma calle. El colector tiene un diámetro de 1.25 metros.

COMUNICADO 03 / 16 de julio de 2022

Se dan respuesta a cada una de las consultas recibidas desde el Comunicado anterior hasta el día 15 de julio de 2022 inclusive; se exponen en orden cronológico de llegada de los mensajes.

CONSULTA 6

En caso de que se requiera, ¿se podrá realizar modificaciones a las caminerías y extraer vegetación?

RESPUESTA 6

No se plantean restricciones respecto a las definiciones de proyecto que impliquen modificaciones a las caminerías o a las especies vegetales existentes; valen todas las consideraciones indicadas en las bases y muy especialmente la referida al monto de inversión indicado en el ítem 05 INVERSIÓN.

CONSULTA 7

Si la titular de la propuesta estuviera en el exterior el día de la entrega ¿puede entregar las láminas otro/a integrante del equipo?

RESPUESTA 7

Sí, no hay restricciones respecto a la persona que entrega la documentación requerida en las bases del concurso.

COMUNICADO 04 / 26 de julio de 2022

Se dan respuesta a cada una de las consultas recibidas desde el Comunicado anterior hasta el día 25 de julio de 2022 inclusive; se exponen en orden cronológico de llegada de los mensajes.

CONSULTA 8

Queremos saber si en el caso de que las luminarias excedan la altura de 2.5m, de todos modos se necesitaría una asesoría de un profesional.

RESPUESTA 8

A los efectos de la presentación de la propuesta al concurso no es necesario contar con la mencionada asesoría para el caso de luminarias que excedan los 2.50m. Según el diseño de las luminarias, podría requerirse al equipo ganador en la etapa de desarrollo de proyecto ejecutivo la verificación de cálculo estructural de estos componentes y sus fundaciones.

CONSULTA 9

Al inscribirme recibí esta notificación: "En el correo electrónico ingresado recibirá la confirmación de esta inscripción, con un certificado en formato PDF que deberá presentar impreso al momento de la entrega de la propuesta.", pero en el mail que me llegó no hay ningún certificado adjunto. ¿Qué debo presentar impreso? ¿el cuerpo del mail?

RESPUESTA 9

Se admite que se lleve impreso el cuerpo del mail recibido con la confirmación de la inscripción.

CONSULTA 10

Se consulta sobre la posibilidad de prórroga en la fecha de entrega del concurso.

RESPUESTA 10

Ver RESPUESTA 3.

CONSULTA 11

Se solicita rever la escala pedida para la planta y vistas 1/50, ya que en lámina formato A2 no entra el sector de intervención a esa escala y parece una escala excedida para una instancia de definición de anteproyecto.

RESPUESTA 11

Se reitera lo indicado en las bases del concurso en el ítem 07.9 PIEZAS Y FORMATO DE PRESENTACIÓN / Piezas de entrega / b. Planta/s completa **y/o de detalle** de la propuesta del Memorial, a escala 1/50; se orientará/n con el Norte hacia arriba.

Se aclara que también, como se indica en las bases del concurso, las piezas de entrega detalladas son las mínimas requeridas, pudiendo integrarse otras a las escalas que se entiendan convenientes por el equipo de proyecto.

CONSULTA 12

Se solicita confirmar en qué modalidad se desarrollaría el proyecto ejecutivo, ya que no queda claro quién lo contrata.

RESPUESTA 12

La realización del proyecto ejecutivo lo contrata la Intendencia de Montevideo. Ver RESPUESTA 01.

CONSULTA 13

Según punto 05 INVERSIÓN: "El total de la inversión prevista asciende a la suma de \$3.750.000 (tres millones setecientos cincuenta mil pesos uruguayos). Este valor incluye todo lo que debe realizarse y abonarse para la correcta construcción de la obra y realización del proyecto ejecutivo: implantaciones, replanteos, desmontes, movimientos de suelo, fundaciones, soluciones estructurales, albañilería, instalaciones técnicas, vegetación, componentes, etc. así como honorarios profesionales, aportes al Banco de Previsión Social e impuestos."

Se consulta aclarar en qué instancia se abonará el proyecto ejecutivo para el caso de la propuesta ganadora, si es una etapa previa a un posible llamado licitatorio de ofertas de construcción, o si es durante el desarrollo de la obra. Qué vínculo tiene el monto de proyecto ejecutivo en relación al monto de construcción.

No queda claro si el monto destinado para el proyecto ejecutivo es fijo e independiente del monto de construcción que se licite, o si está condicionado al monto de dicha licitación de construcción.

RESPUESTA 13

El proyecto ejecutivo se pagará previo a la licitación de la obra y contra entrega del mismo.

La Intendencia de Montevideo pagará el monto de honorarios indicado por el equipo de proyecto en la "Planilla de costos de referencia" del Anexo 5 de las bases del concurso.

CONSULTA 14

Dado que los montos previstos según el ítem 05 INVERSIÓN, son en pesos uruguayos, se consulta: ¿qué paramétrica de ajuste se maneja para el pago de las distintas etapas de proyecto ejecutivo y obra a lo largo del tiempo?. ¿De qué manera se realizan los pagos?

RESPUESTA 14

La fórmula paramétrica de ajuste de los costos de obra será parte de los pliegos de la licitación; no es parte de la etapa del concurso.

Respecto al pago del proyecto ejecutivo ver RESPUESTA 13.

CONSULTA 15

Al tratarse de un concurso de anteproyecto sin ejecución de obra, no es posible comprometer un presupuesto por la ejecución de los trabajos de construcción. Se solicita aclarar si lo solicitado en la "planilla de costos" se trata de una estimación de costos.

RESPUESTA 15

La planilla de costos se entregará con costos estimados como se indica en las bases del concurso, en el ítem 07.9 PIEZAS Y FORMATO DE PRESENTACIÓN / Piezas de entrega / g. "Planilla de costos **estimados** de la obra según la adjunta como referencia en el Anexo 5"

Se recuerda que, como se indica en las bases del concurso en el ítem 01 CONVOCATORIA Y OBJETO, se deberá atender a los recursos económicos que han sido dispuestos por la Intendencia de Montevideo para la ejecución del Memorial y que se detallan en el ítem 05 INVERSIÓN.